



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **480** DE

05 OCT 2018

Por la cual se aclara el Artículo 1° de la Resolución No. 447 del 26 de septiembre de 2018

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", el Decreto No. 333 de 2018, el artículo 4 de la resolución No. 676 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución No. 447 del 26 de septiembre de 2018, en su Artículo 1°. Ordenar el pago de inscripción por valor de **NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/cte, (\$960.000,00)** a la Corporación para la ciencia, la innovación y el emprendimiento CORCIEM. Banco Davivienda cuanta de Ahorro No. 157000048742, para la participación del docente Omar López Delgado, de la Facultad de Electromecánica al II Congreso Internacional de Tecnología, Ciencia y Educación para el Desarrollo Sostenible, evento que se llevará a cabo los días 16 y sábado 17 de noviembre de 2018, en modalidad virtual.

Que, teniendo en cuenta que la Institución que realiza el evento facturó la inscripción por valor de **NOVECIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$900.000,00)**

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ordenar el pago por la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$900.000,00)**, a la Corporación para la ciencia, la innovación y el emprendimiento CORCIEM. Banco Davivienda cuanta de Ahorro No. 157000048742, para la participación del docente Omar López Delgado, de la Facultad de Electromecánica al II Congreso Internacional de Tecnología, Ciencia y Educación para el Desarrollo Sostenible, evento que se llevará a cabo los días 16 y sábado 17 de noviembre de 2018, en modalidad virtual.

ARTICULO 2°.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Alba Lucia Torres Russi – Profesional Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General